



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 2. 108
 DECRETO EXENTO N° 05 ABR. 2017

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. La Ley N°20.882, de Presupuestos para el Sector Publico correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
4. El Decreto Exento N° 3.699, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 21 de Junio de 2016, que aprueba convenio FAEPM 2016.
5. La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta N°1517, de 2016, del Ministerios de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Decreto N°2 de fecha 3 de Enero de 2017, que delega en el cargo del administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
8. El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2016 aprobado según convenio.
9. El oficio conductor N°11 de fecha 28 de Febrero 2017 de la Escuela Armando Guzmán Morales, Iniciativa Movámonos por la Educación Pública, que solicita la adquisición de Materiales de Ferretería.
10. Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
11. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
12. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA, FAEPM 2016, ESCUELA ARMANDO GUZMÁN MORALES.**
13. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesaria la adquisición de **MATERIALES DE FERRETERÍA MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA, FAEPM 2016, ESCUELA ARMANDO GUZMÁN MORALES** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Proyecto Movámonos por la Educación Pública.
- 2.- Que, el proveedor "**RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**" RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la adquisición de **MATERIALES DE FERRETERÍA MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA, FAEPM 2016, ESCUELA ARMANDO GUZMÁN MORALES** Proveedor "**RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**" RU [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$149.997.- (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Proyecto Movámonos por la Educación Pública 4ta cuota FAEPM 2016 Escuela Armando Guzmán Morales al ítem: **215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARCHIVO/MGM/PMH/DAD/LBA/cph.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivio D.A.E.M. Parral.

